

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE LERDO DE TEJADA  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**ACT/CT /001/08/2018**

En la Ciudad de Lerdo de Tejada, Ver, siendo las – 12:00 horas del día Miércoles 14 de Agosto del año 2019 (dos mil Diecinueve), constituidos en la sala de juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, de Cd. Lerdo de Tejada Veracruz, ubicada en esta misma instalación, con domicilio en Av. Melchor Ocampo, Esq. Miguel Hidalgo, Colonia centro; conforme la respectiva convocatoria para tratar el tema sobre, del Acuerdo, de conformidad con la respuesta a la solicitud de Informes presentada vía Infomex,. Reunidos los Lic. Verónica Hernández González, titular de la unidad de transparencia, Christian Cesar González Domínguez vocal 1 y Gregorio Zamudio Hernández vocal

En seguimiento del desahogo del orden del día,  
Previa consulta a los miembros del comité, por unanimidad, se aprueba el orden de verificación del quórum. Conforme a la siguiente:

**Orden del día:**

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Lectura y, en su caso aprobación de la orden del día.
- III.- Análisis y solución del comité de transparencia, para la respuesta a la solicitud por **lerdo a b** No. de folio; 04172919 del día 6 de Agosto del año 2019.de Vía Infomex.



**CONSIDERANDO:**

Que la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art.130 establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular.

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

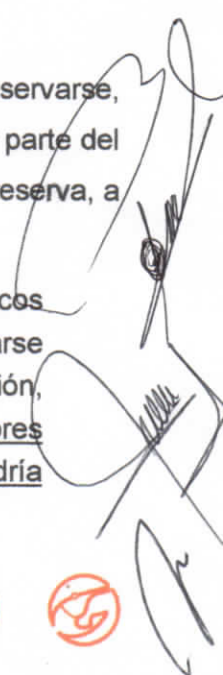
Que con fecha 6 de Agosto/2019, fue recibida en la Unidad de Transparencia, de este H. Ayuntamiento Municipal, la solicitud de informes 04172919, por el solicitante. **Lerdo a b**, en la cual solicita la siguiente información:

**“LAS NOMINAS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE POLICIAS DEBIDAMENTE FIRMADAS Y TESTADAS QUE JUSTIFIQUEN EL RECURSO ASIGNADO EL AÑO PASADO POR 6, 429,536.47 PESOS”**

Por lo anterior, este Comité de transparencia concluye en lo siguiente:

Los servidores públicos de la policía municipal, constituye información susceptible de reservarse, ello atendiendo a que en caso de desempeñar funciones operativas, se debe valorar por parte del sujeto obligado para determinar si se actualizaban alguna o algunas de las causales de reserva, a que se refiere el artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia vigente.


Lo anterior con apoyo en el criterio número 6/09, de rubro: Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información, a partir del cual se estableció que la información relativa a los nombres de los servidores públicos que prestan sus servicios como personal operativo en áreas de seguridad, podría clasificarse como reservada, a fin de no comprometer la seguridad pública.”



**ACUERDO:**

**UNICO:** Se declara en forma unánime por parte de este comité de transparencia y en uso de sus atribuciones que la solicitud, es de carácter **reservada**, y en apego al Art. 68 de la ley 875 de transparencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave, por lo que dicha información se declara y está sujeta a restricción publica.

- - - Con lo anterior y al no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, acordando, por unanimidad los integrantes de este comité de transparencia, siendo las 12:30 horas del día catorce del mes de agosto del año dos mil diecinueve,- firmando al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes

  
L.A.P. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



  
LIC. CHRISTIAN CÉSAR GONZALEZ DOMINGUEZ.  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.  
Vocal 1.



  
C. GREGORIO ZAMUDIO HERNANDEZ  
DIR. MPAL. DE RECURSOS HUMANOS.  
Vocal 2

